

REPUBLICA DEL PERU



24 OCT. 2017

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

WALTER MAYLO JAMANCA CARRILLO

EDATARIO TITULAR
P.M. N° 714-2015 MTC/01

Reg. N°

636
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO SUPREMO N° 030-2003-MTC

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – TUPA MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 037-2002-MTC y Resolución Ministerial N° 037-2003-MTC/01, contiene, entre otros, los procedimientos que se realizan ante la Unidad Orgánica: Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el cual asumió todos los derechos y obligaciones del PERT;

Que, por Resolución Ministerial N° 449-2002-MTC/15.02 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL, que fue modificado por la Resolución Ministerial N° 637-2002-MTC/20;

Que, posteriormente, en aplicación del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 637-2002-MTC/20, se expide la Resolución Directoral N° 218-2002-MTC/20 que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL;

Que, teniéndose en cuenta la creación, organización y funciones de PROVIAS NACIONAL, resulta necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – TUPA MTC, con el objeto de señalar a PROVIAS NACIONAL como la Unidad Orgánica en la que se realizarán los procedimientos pertinentes, indicando su base legal, asimismo señalar las instancias administrativas que resolverán los recursos impugnativos contra las sanciones impuestas en aplicación del Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2001-MTC, y en aplicación de la Primera Disposición Transitoria del mencionado Reglamento, incluir un nuevo procedimiento sobre autorizaciones excepcionales a vehículos unitarios;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la modificación del TUPA que implica,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

entre otros, la creación de nuevos procedimientos se aprobará por Decreto Supremo del Sector correspondiente, debiéndose publicar tal modificación;

De conformidad con las Leyes N°s. 27444 y 27791, y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;


DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – TUPA MTC, en el sentido de determinar como Unidad Orgánica a PROVIAS NACIONAL, señalar las instancias administrativas correspondientes al Procedimiento N° 03: Impugnaciones a Sanciones, e incluir el Procedimiento N° 04: Autorizaciones Excepcionales a Vehículos Unitarios Ómnibus B2 y B3-1, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.




ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD ORGANICA: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION % de 1 UIT	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURS. IMPUG.
				AUTO-MATICA	EVALUACION POST. NEGAT.			
1	PERMISOS PARA AVISOS PUBLICITARIOS EN CARRETERAS ASFALTADAS BASE LEGAL D.S.N° 5 del 18.08.51 D.S.N° 242-83-EFC del 23.06.83 Ley 27181, publicada el 08-10-1999 D.S. 033-2001-MTC publicado el 24.07.2001 D.S. 033-2002-MTC del 12.07.2002 R.D.218-2002-MTC/20 publicada el 27.01.03	- Solicitud, según formulario - Pago por derecho de tramitación e inspección ocular (1) - Plano de ubicación, escala 1:1,000 con detalle a 200 m antes y después del lugar de ubicación del aviso, y la posición a no menos de 30 m del borde de la pista. - Croquis de detalle, escala 1:10 a 1:100, indicado en forma, dimensiones, diseño de dibujos, figuras, etc y el texto literal de la propaganda, que no deberá exceder de 10 palabras. - Si las dimensiones son mayores a 3 x 4m, adjuntar plano de estructuras a escala 1:10 a 1:100 y estudio de la presión de viento del lugar. PAGO POR EXPOSICION SOBRE POSTES Y MUROS (**) PAGO POR EXPOSICION SOBRE TAPIAS BAJAS (**) GARANTIA (**) 0.3% por m2 0.2% por m2 0.097% por m2	5.57%			30 d	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL (*) Ministerio de Transportes y Comunicaciones Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental WALTER MAVILA JAMANCA CARRILLO REGISTRARIO TITULAR R.M. N° 714-2015 MTC/01 Reg. N° ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	DIRECTOR EJECUTIVO PROVIAS NACIONAL RECONSIDERACION: Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL APELACION: Vice Ministro de Transportes
2	EXPEDICION DE STICKERS PARA TARIFA DIFERENCIADA BASE LEGAL Ley 27181, publicada el 08.10.1999 D.S. 033-2001-MTC del 22-12.2001 D.S. 033-2002-MTC del 12.07.2002 D.S. 033-2002-MTC del 01.12.2002 R.D.218-2002-MTC/20 publicada el 27.02.03	PARA PERSONAS JURIDICAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO LOCAL DE PASAJEROS O DE RUTAS CORTAS - Solicitud dirigida al Director Ejecutivo, indicando N° de Resolución de autorización de ruta y N° de Tarjeta de Circulación de Vehículos. - Pago por Derecho de Tramitación (1) - Documento de constitución social de empresa inscrita en la Oficina Registral correspondiente. - Copia DNI del representante legal y poder inscrito. - Poder inscrito del Representante Legal - Copia de la (s) tarjeta(s) del(os) vehiculos(s) - Copia de la (s) póliza(s) de seguro(s) del (os) vehiculos(s) - Croquis del recorrido precisando kilometraje. - Pago por cada Sticker emitido (**) 0.70% 0.34%	0.70%			30 d.	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL (*) y/o Unidades Zonales correspondientes Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL	RECONSIDERACION: Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL APELACION: Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL
3	IMPUGNACIONES A SANCIONES BASE LEGAL Ley 27181. Publicada el 08.10.1999 D.S. 033-2002-MTC de 12.07.2002 Ley N° 27444, publicada el 11.04.2001 Art. 33 D.S. 034-2001-MTC de 25.07.2001 R.D. 218-2002-MTC/20 publicada el 27.02.03	PROPIETARIO Personal Natural - Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva PROVIAS NACIONAL, precisando los motivos por los que se solicita anulación de la multa. - Copia simple del Documento de Identidad - Copia simple de la Tarjeta de Propiedad Documentos Probatorios En caso de Representante Legal: Presentar además: - Carta Poder Simple - Copia simple del Documento de Identidad del representante Legal	Gratuito			30d.	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL(*) Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL	RECONSIDERACION: Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL APELACION: Director Ejecutivo del PROVIAS NACIONAL



N° DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION % de 1 UIT	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURS. IMPUG.
				AUTO- MATICA	EVALUACION				
					POST.	NEGAT.			
		Persona Jurídica Presentar además: - Copia simple de Poder de representación legal de la empresa, inscrito en la Oficina Registral correspondiente. - Copia simple del Documento de Identidad del representante legal.					Ministerio de Transportes y Comunicaciones Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental WALTER MAVILO JAMANCA CARRILLO FEDATARIO TITULAR R.M. N° 714-2015 MTC/01 Reg. N° 638 24 OCT. 2017 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		
4	AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES A VEHICULOS UNITARIOS OMNIBUS B2 Y B3-1 BASE LEGAL Ley 27181, publicada el 08-10-1999 D.S. 034-2001-MTC de 25-07-2001 R.D. 376-2002-MTC/15.02.PRT.PERT D.S. 033-2002-MTC de 12-07-2002 R.D. 218-2002-MTC/20 publicada el 27.2.03	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL anexando los siguientes documentos: -Reporte del peso del vehículo vacío, efectuada en una Estación de Pesaje Dinámico del PROVIAS NACIONAL autorizada por la Unidad de Pesos y Medidas -Declaración Jurada de cumplir con las características técnicas establecidos en el Punto V de la R.D. 376-2002-MTC/15.02.PRT -Copia simple del Documento de Identidad Nacional -Copia simple de la tarjeta de propiedad y ficha técnica del vehículo. -Diagrama donde se indique el peso, dimensión y configuración. Persona Jurídica Presentar además: Copia simple del Documento de Identidad del representante legal Carta poder simple	Gratuito		30 d.	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL	Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL	Reconsideración Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL Apelación Director Ejecutivo del PROVIAS NACIONAL	

* Trámite documentario PROVIAS NACIONAL: Av. Bolivia N° 120 -2° piso -Lima

** El pago se realizará previa conformidad de la Gerencia de Operaciones Zonales a la solicitud, la cual emitirá la orden de pago

(1) El Administrado sólo queda obligado a informar en su solicitud el día y el número de su Constancia de Pago.

NOTA: La forma de pago del Derecho de Tramitación, para todos los Procedimientos Administrativos, puede ser en Efectivo, en Cheque Certificado o Cheque de Gerencia.

